



Excm. Ajuntament de Sagunt

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el set de juliol de dos mil dèssset va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

54 AMPLIACIÓN CONVOCATORIA POR CUANTÍA ADICIONAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DE 2017. EXPTE. 2016/433.

Presentada directament la proposta per part d'alcaldia, conclòs l'examen dels assumptes inclosos en l'orde del dia, i sotmesa a votació, de conformitat amb el que estableix l'article 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Corporacions Locals, per unanimitat, la Junta de Govern Local declara la urgència de l'assumpte.

A la vista de que la Junta de Gobierno Local de fecha 16-12-2016 aprobó realizar una convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de prestaciones económicas individualizadas de Servicios Sociales para el año 2017, cuyo régimen de concesión es de concurrencia competitiva en su modalidad abierta.

A la vista de que con dicha convocatoria, este Ayuntamiento pretendia hacer frente a situaciones concretas de necesidad o emergencia social de los vecinos de este Municipio con escasos recursos económicos.

A la vista de que se ha producido un notable incremento en el número de peticiones de subvención con respecto a años anteriores, se hace necesario realizar una ampliación de dicha convocatoria ya que las peticiones presentadas no pueden resolverse por falta de crédito.

Teniendo en cuenta que la citada convocatoria contemplaba en su punto 2, la posibilidad de conceder subvenciones por una cuantía adicional sin necesidad de una nueva convocatoria por un aumento derivado de cualquiera de las causas establecidas en el art. 58 del RLGS.

A la vista de que existe consignación presupuestaria en la partida vinculada a la convocatoria, y de conformidad con el informe-propuesta de la Jefa de Sección de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una cuantía adicional por importe de 255.000.- € para la convocatoria de concesión de prestaciones económicas individualizadas para el ejercicio 2017.

SEGUNDO: Autorizar el gasto (Fase A) con cargo a la partida 300.2310.48000 por un importe de 255.000.-€, el cual al tratarse de una convocatoria de concesión de prestaciones en su modalidad abierta será distribuido y añadido a los distintos procesos selectivos que restan, de la siguiente forma:

Proceso selectivo	Distribución crédito inicial en €	Distribución 1ª cuantía adicional en €	Distribución créditos totales en €
Enero	35000	0	35000
Febrero	35000	0	35000
Marzo	35000	0	35000
Abril	35000	0	35000
Mayo	35000	0	35000
Junio	35000	0	35000
Julio	35000	115000	150000
Agosto	35000	35000	70000
Septiembre	35000	35000	70000
Octubre	35000	35000	70000
Del 1 de noviembre al 12 de diciembre	35000	35000	70000
TOTALES	700000	255000	955000

Exemplar només als efectes que conste en l'expedient administratiu.



Excm. Ajuntament de Sagunt

TERCERO: Hacer pública la presente convocatoria mediante la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Valencia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Excmo Ayuntamiento de Sagunto (<https://sede.sagunto.es/es-es/tablonanuncios/Paginas/ResultadosBusqueda.aspx?a=Subvenciones>).

Cosa que us comunique perquè en prengueu coneixement, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent. **IGUALMENT US FAIG CONSTAR QUE A L'EFECTE DE NOTIFICACIÓ ALS INTERESSATS HAUREU D'ASSENYALAR ELS RECURSOS QUE PROCEDISQUEN CONFORME A LA CIRCULAR REMESA PER SECRETARIA GENERAL.**

Sagunt, a 7 de juliol de 2017.
EL SECRETARI GENERAL,

Sgt.: Emilio Olmos Gimeno.